ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07828 DE 2022
(28 DICIEMBRE DE 2022)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 4143.010.26.1.1924-2022".

El Secretario de Educación Distrital, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las otorgadas mediante Decreto No. 411.0.20.0516 de septiembre 28 de 2016 y 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines.

Que según Decreto de orden Distrital No. 4112.010.20.0115 de febrero 28 de 2019, el Alcalde de Santiago de Cali delegó adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto- Ley 019 de 2012 y las normas que lo modifiquen o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección.

Que el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, realizó el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4143.010.32.1425-2022, el cual tiene por objeto: *"Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas La Buitrera Sede José María García de Toledo y Villacarmelo Sede Cacique Calarcá de Santiago de Cali. Fichas EBI Nos. 26003376 y 26003815"*.

Que el día dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022), el Comité Evaluador designado para el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4143.010.32.1425-2022, elaboró informe final de evaluación donde consideró que el proponente CONSORCIO CONSTRUIR INGENIERIA cumplía con los requisitos jurídicos, financiero, organizacional y experiencia de conformidad con lo solicitado en los documentos del proceso de selección.

Que el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, suscribió el Contrato de Obra Civil No. 4143.010.26.1.1924-2022, con el CONSORCIO CONSTRUIR INGENIERIA, identificado con NIT No. 901.640.638-2, el cual tiene por objeto: *"Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas La Buitrera Sede José María García de Toledo y Villacarmelo Sede Cacique Calarcá de Santiago de Cali. Fichas EBI Nos. 26003376 y 26003815"*.

Que en el Contrato de Obra Civil No. 4143.010.26.1.1924-2022, se estableció que el valor total del contrato corresponde a la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($286.231.047).

Que en el Contrato de Obra Civil No. 4143.010.26.1.1924-2022, se estableció que el contrato tendrá un plazo de ejecución de tres (03) meses, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, aprobación de la garantía única de cumplimiento y expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07828 DE 2022
(28 DICIEMBRE DE 2022)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 4143.010.26.1.1924-2022".

Que mediante comunicación de fecha quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022), suscrita por LUIS EDUARDO FERNANDEZ RENGIFO, en su calidad de Representante Legal del consorcio construir ingeniería, solicitó la cesión total de derechos derivados del Contrato de Obra civil No. 4143.010.26.1.1924-2022, a la sociedad Segura Hermanos Empresa Asociativa de Trabajo.

Que mediante comunicación de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022), suscrita por LUIS ANGEL SABOGAL DIAZ, en calidad de Representante Legal de DEL VALLE ING Y ARQ S.A.S, interventoría del contrato, remitió los documentos para la autorización de la cesión del Contrato de Obra No. 4143.010.26.1.1924-2022.

Que el comité evaluador del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4143.010.32.1425-2022, procedió al análisis de los documentos para la correspondiente evaluación financiera, jurídica y de experiencia de la sociedad SEGURA HERMANOS EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO, con el fin de verificar que el mismo cumplía con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4143.010.32.1425-2022.

Que una vez revisado la capacidad financiera, jurídica y de experiencia de la sociedad SEGURA HERMANOS EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO, se verifica que cumple con los requisitos exigidos, por lo cual, el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, encuentra idóneo a la sociedad SEGURA HERMANOS EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO, en atención a que acredita las exigencias establecidas en los documentos que hacen parte integral del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4143.010.32.1425-2022, el cual precedió a la suscripción del Contrato de Obra Civil No. 4143.010.26.1.1924-2022.

Que el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, mediante oficio de fecha cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022), con radicado No. 202241430400010754, solicitó a la Subdirección de Tesorería Distrital, certificar si a la fecha el Consorcio Construir Ingeniería, tenía inscrito algún tipo de gravamen, con el fin de autorizar la cesión total de derechos derivados de la suscripción del Contrato de Obra Civil No. 4143.010.26.1.1924-2022.

Que mediante oficio de fecha siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022), con radicado No. 202241310300047674, notificado a la Secretaría de Educación el día doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), la Subdirección de Tesorería Distrital, indicó lo siguiente:

"Que a la fecha el CONSORCIO CONSTRUIR INGENIERIA identificado(a) con NIT número 901.640.638, NO PRESENTA EMBARGO que afecte sus contratos con la Alcaldía de Santiago de Cali".

Que el Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, no ha realizado pagos al contratista CONSORCIO CONSTRUIR INGENIERIA, por concepto de avance en la ejecución de la obra.

Que el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022), se notificó al Distrito de Santiago de Cali- Secretaría de Educación, el cambio del representante legal del Consorcio

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07828 DE 2022
(28 DICIEMBRE DE 2022)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 4143.010.26.1.1924-2022".

Construir Ingeniería al representante legal suplente Mauricio Holguín Guerrero identificado con cedula de ciudadanía No. 16.758.135 de Cali.

Que el contrato de cesión es una figura jurídica que permite que terceros ajenos a los contratantes iniciales ingresen a participar en negocios jurídicos que se están desarrollando cuando no se hayan cumplido todas las obligaciones, permitiendo así que en caso de requerirse sea este tercero el que cumpla las obligaciones contractuales restantes.

Que el Código de Comercio consagra en su artículo 887 la figura jurídica de la cesión del contrato o de la posición contractual y lo define de la siguiente forma: "*En los contratos mercantiles de ejecución periódica o sucesiva cada una de las partes podrá hacerse sustituir por un tercero, en la totalidad o en parte de las relaciones derivadas del contrato, sin necesidad de aceptación expresa del contratante cedido, si por la ley o por estipulación de las mismas partes no se ha prohibido o limitado dicha sustitución…*".

Que, en mérito de lo expuesto, y en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad y las disposiciones legales.

RESUELVE:

Artículo Primero: Autorizar la cesión del Contrato de Obra Civil No. 4143.010.26.1.1924-2022 suscrito con el CONSORCIO CONSTRUIR INGENIERIA, identificado con NIT No. 901.640.638-2.

Artículo Segundo: Suscribir con la sociedad SEGURA HERMANOS EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO, la cesión del Contrato de Obra Civil No. 4143.010.26.1.1924-2022, que tiene como objeto: *"Ejecutar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de reajuste la construcción de obras para la adecuación de las Instituciones Educativas La Buitrera Sede José María García de Toledo y Villacarmelo Sede Cacique Calarcá de Santiago de Cali. Fichas EBI Nos. 26003376 y 26003815"*, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($286.231.047).

Artículo Tercero: Ordenar al cesionario que actualice la garantía única inicialmente constituida, con la presente cesión, estableciéndose como nuevo tomador a la sociedad SEGURA HERMANOS EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO.

Artículo Cuarto: Ordenar la modificación del beneficiario del Registro Presupuestal de Compromiso No. 4500272236 de fecha 19.10.2022 a nombre de la sociedad SEGURA HERMANOS EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($286.231.047), de conformidad con la autorización de cesión.

Artículo Quinto: Notificar del contenido de la presente Resolución al CONSORCIO CONSTRUIR INGENIERIA y al cesionario SEGURA HERMANOS EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 4143.010.21.0.07828 DE 2022
(28 DICIEMBRE DE 2022)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 4143.010.26.1.1924-2022".

Artículo Sexto: Contra esta Resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós 2022.

JOSÉ DARWIN LENIS MEJÍA
Secretario de Despacho

Proyectó: Tatiana González Sánchez – Contratista

Revisó: Patricia Bedoya Alvarado - Subsecretaria de Planeación Sectorial